



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES

F8.MO12.PP

11/05/2018

Versión 2

Página 1 de 14

Clasificación de la Información:
Pública

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:

1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 11024072025	Cupos: 176	Servicio que presta: Institucional HI	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 31/12/2025		Periodo reportado: 02/02/2026 al 28/02/2026	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Bogotá		N° de unidades de servicio: 2	
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS		Nombre del Representante Legal de la (EAS): CAMILO AURELIO VELANDIA RODRIGUEZ	
Regional: BOGOTA		Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): ENGATIVA	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): CLAUDIA ALEXANDRA SALAZAR CORDOBA			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	Se dio inicio a la ejecución del contrato el 31 de diciembre 2025 y la atención directa a los beneficiarios a partir del 02 febrero del 2026. La EAS continúa desarrollando las acciones necesarias para garantizar la calidad en la prestación del servicio, incluyendo diferentes estrategias de focalización de usuarios, con el fin de mejorar la cobertura.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registros de Asistencia Mensual RAM 2. Certificación de cobertura 3. Acta de Inicio del contrato	25.57%
3	2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Se realiza entrega oportuna del informe financiero y técnico teniendo en cuenta la ejecución del contrato. 11024072025	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de informe financiero F3.MO12 PP, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias 3. Copia del Extracto de la cuenta bancaria 4. Registro de ingresos por tasas compensatorias. 5. Formato diligenciado de informe tecnico y administrativo con soportes	28.57%
4	2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue	Durante el mes de febrero no se presenta el ingreso persona ajena. en ninguna UDS	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
5	2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	La UDS garantiza que durante la ejecución del contrato 11024072025 se abstendrá de realizar cualquier tipo de actividad proselitista	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
6	2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN: La entidad CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS HI RGH, Y HI NAZARERH, cuenta con un procedimiento de Focalización que fue aplicado para la vigencia 2026, siguiendo las orientaciones del manual Operativo V7 y guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia V4 para la atención del servicio Hogar Infantil – Modalidad institucional. Estos usuarios son el resultado de las inscripciones del año 2025 y 2026, de usuarios antiguos y nuevos siguiendo lo descrito en el manual para la inscripción de usuarios y listas de espera, , todo esto con el fin de iniciar la operación del contrato de aportes 11024072025	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Informe de focalización	28.57%
7	2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Durante el periodo reportado no se reciben visitas por parte de la supervision del Centro Zonal de Engativa, en nion gujina de las 2 UDS.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	28.57%
8	2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Las UDS no cuentan con talento humano vinculado a procesos de formacion con recursos de ICBF.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
9	2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La sede administrativa esta ubicada en la Transversal 74 # 81C - 05 Barrio Minuto de Dios. Los soportes técnicos se encuentran en la cada Unidad de servicio para su verificación.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro fotografico	28.57%
10	2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya	Para el periodo reportado se realiza socializacion del Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF y del Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia con el talento humano. Tambien se socializa con familias la ruta de atención integral y los directorios de lalocalidad.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta socializacion protocolo de actuaciones 2. Acta lineamiento prevención de violencias en nn 3. Acta socializacion RIA Y directorios 4. Registro fotográfico	28.57%
11	2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el periodo reportado no se reciben visitas por parte de la supervisión del Centro Zonal de Engativa, en ninguna de las 2 UDS.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	28.57%
12	2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	No se presento ninguna situacion atípicas o extraordinaria para reportar.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
13	2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Durante el periodo reportado no se identificaron situaciones que ponen en riesgo la vida o la integridad de las niñas y los niños	No aplica	NA	N/A
14	2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Para el mes de febrero en los HI Rafael García Herreros y Nazareth se reciben las remisiones por parte de las agentes educativas para estructurar el plan de acción a las y los usuarios del servicio remitidos para la vigencia 2026 hasta el momento.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Remisiones de casos. 2. Planes de acción	28.57%
15	2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	El día 16 de febrero se hace envío de cartas de presentación a diferentes instituciones El día 3 de febrero se da asistencia a la mesa BUEN TRATO COLIA (Comite Local de Infancia y Adolescencia) El día 4 de febrero se da asistencia a la mesa COLFA (Comite Operativo Local para las Familias) El día 13 de febrero se da asistencia a la mesa COLIA (Comite Local de Infancia y Adolescencia)	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de asistencia BUEN TRATO 2. Acta de asistencia COLFA 3. Acta de asistencia COLIA 4. Oficios de presentación	28.57%
16	2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	No se presentan reportes, por lo tanto, del HI Nazareth y HI Rafael García Herreros se presenta el formato de certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia firmado por la representante legal debido a que no se presento ningún caso.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formatos de certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia versión 1. firmado.	28.57%
17	2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el periodo reportado se socializa con el Talento Humano el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF" en el marco de la inducción realizada.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de inducción, con firmas de participantes.	28.57%
18	2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	El día 30 de marzo se realizo el pago al talento humano vinculado a traves de las cuentas con el banco davivienda.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F3.MO12, acorde al avance de ejecución del contrato 2. Planillas de pago de nómina 3. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 4. Extracto bancario.	28.57%
19	2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Se realiza el oportuno pago a proveedores y al talento humano que se tiene por servicios por transferencia bancaria.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2.MO13, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Copia de Extracto bancario 3. Conciliaciones Bancaria 4. paz y salvo de proveedores.	28.57%
20	2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	los días 18 y 19 de marzo está programada la jornada de socialización de inicio del contrato 11024072025 en las 2UDS, teniendo en cuenta la guía de participación ciudadana	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de socialización de inicio del contrato 111024072025 y firmas de participantes.	28.57%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
21	2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	Durante el periodo reportado no se reciben visitas por parte de la supervisión del Centro Zonal de Engativa, en ninguna de las 2 UDS.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
22	2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	No se presentó ningún siniestro para reportar.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
23	2.22. Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP003-2019, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar.	No aplica ya que no se firmó contrapartida dentro del contrato de aportes 11024072025	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
24	2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La EAS cuenta con contrato de comodato de fecha: Hl Nazareth del 4 de julio de 1979, hasta la fecha.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
25	2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Los soportes adicionales que se establezcan por el supervisor del contrato.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	La EAS firmó el acta de inicio el 31 de diciembre del 2025. Fase preparatoria con las UDS RAFAEL GARCIA HERREROS Y NAZARETH. diagnóstico de necesidades de mantenimiento, Fumigación y lavado de tanques vigente, revisión de los conceptos sanitarios, la atención a los niños y niñas se inició el día 02 de febrero de 2026.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de inicio de contrato 2. Registro de Asistencia Mensual -RAM 3. Registro de coberturas atendidas 4. Actas de Fase Preparatoria. 5. Cert. de fumigación y lavado de tanques 6. Registro fotográfico	28.57%
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL, en las 2 UDS correspondientes al Centro Zonal Engativa del contrato 11010162025, de la respectiva Regional Bogotá, garantizando los 132 días de atención, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Se dio inicio a la ejecución del contrato el 31 de diciembre del 2025 y la atención directa a los beneficiarios a partir del día 02 de febrero de 2026. La EAS continúa desarrollando las acciones necesarias para garantizar la calidad en la prestación del servicio, incluyendo diferentes estrategias de focalización de usuarios, con el fin de mejorar la cobertura.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS) 2. Registro de coberturas atendidas 3. Acta de Inicio del contrato	25.0%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2	2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en SERVICIO HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL 3 UDS CUPOS 290 CENTRO ZONAL ENGATIVA	De acuerdo a la focalización y vinculaciones durante el mes de febrero se organizaron los siguientes niveles: HI RGH: 5 (1 caminadores, 1 parvulos, 1 pre jardin , 1 jardin..) HI NAZARETH 5 (1 caminadores, 1 parvulos, 2 pre jardin , 1 jardin..)	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro de Asistencia Mensual 2. certificación de cobertura 3.Formato diligenciado de Informe Financiero F2.MO13.PP, acorde al avance de ejecución del contrato.	28.57%
3	2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Se establecio las tasas compensatorias de acuerdo a la Resolución 1740 de 2010 Se garantiza que los dineros recaudados son utilizados únicamente para financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	durante el mes de julio, el 70% de los padres de familia pagaron la tasa comopesantoria	1. Presupuesto de tasas compensatorias . 2. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.. 3. Reporte de las tasas compensatorias Los soportes se entregan en cada legalización de cuentas mensual la cual se radica a la supervisión financiera.	28.57%
4	2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Llamadas telefonicas a las ausencias de los niños y niñas. Realización de experiencias pedagógicas de acuerdo a la edad de los niños y niñas e intereses de los mismos, para la adaptación. Visitas domiciliarias cuando se presentan incapacidades largas. Se realiza seguimiento a las incapacidades presentadas en el mes.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Planeación de experiencias pedagogicas 2, Registro de asistencia diaria RAM 3, Soportes de incapacidades	28.57%
3.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	La UDS da estricto cumplimiento de acuerdo a las condiciones de calidad, estándares y Manual operativo vigente, expedidas por ICBF segun los tiempos dados.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Protocolos de atención	28.57%
2	2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	Durante el mes de febrero atendiendo el proceso de caracterización, se llevo a cabo la actividad identificación de sentidos y concepciones. Esta información se abordo el día 17/02/2026 en el HI Rafael Garcia Herreros y el día 18/02/2026 el HI Nazareth.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Ficha técnica y listados de asistencia 2. Registro fotográfico	28.57%
3	2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Durante el periodo se socializa con el Talento Humano el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF", el "Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia con el talento humano", "Inducción al componente de familia, comunidad y redes" y " fichas de caracterización" en el marco de la inducción realizada.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de socializacion protocolo 2. Acta de socialización Lineamiento 3. Acta de socialización Componente 4.Acta de socialización Fichas de caracterización	28.57%
3.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	En el mes de febrero se realizo lo siguiente: 1ta toma de datos antropometricos a todos los usuarios vinculados a las UDS, seguimiento nutricional en riesgo desnutricion aguda. Se superviso aplicacion y cumplimiento de manual de BPM y PSB en cada UDS, se cualifico al TH de cada UDS. Se realizo verificacion de equipos de metrologia en CZ Engativa. Se realizo educacion con familias en temas de vacunacion y ciclos de menus. Se participo en comite de seguridad alimentaria SAN. Se capcito al TH en toma de medidas antropometricas y signos de DNT, minuta, ciclos d emenus y estandarizacion porciones.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de cada actividad realizada. 2.Manual BPM y PSB. 3.Formato captura d edatos antropometricos. 4. Formato signos fisicos y de alarma. 5.Formatos de verificacion de equipos d emetrologia. 4. Registro fotografico de cada HI.	28.57%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2	2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	No se realizo para el vigente mes la actualización de los documentos : Manual de BPM (Buenas practicas de manufactura) y PSB (Plan de saneamiento basico). Pendiente, una vez se realice se enviara a revision de nutricionistas de CZ Engativa en marzo.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Plan de Saneamiento Básico. 2. Manual de buenas prácticas de manufactura	28.57%
3	2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la “Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF”. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	Para la actual vigencia se inicio con la ejecución de la nueva minuta patron, ciclos de menus, analisis nutricionales, guia de preparaciones y lista de intercambios aprobadas por las ND de CZ Engativa (pendiente memorando oficial de aprobacion y firma de documentos por la ND del CZ Engativa)	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Minuta patron, Ciclos de menus, analisis nutricionales, guia de preparaciones y lista de intercambios.	28.57%
4	2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA	En las UDS administradas por la CEMID, se hace entrega diaria de 3 tiempos de alimentacion a los usuarios vinculados, refrigerio reforzado, almuerzo y refrigerio de la tarde, ofreciendo tamaño de porcion servido segun lo indicado por la minuta patron ICBF y los ciclos de menus aprobados desde el CZ Engativa hasta la fecha. Las facturas de compra de alimentos reposan en los archivos de las UDS.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Minuta patron, Ciclos de menus, analisis nutricionales, guia de preparaciones y lista de intercambios. 2. Kardex de alimentos.	28.57%
5	2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Se mantienen los proveedores de la anterior vigencia, aprobados por CZ Engativa.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Listado excel de proveedores 2. Coceptos Sanitarios 3. Acta de selección de proveedores por parte de la EAS	28.57%
6	2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la “Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF”	Se realizo formacion a TH y Familias en tema Ciclos de menus. Beneficios de la vacunacion en la primera infancia y toma de medidas antropometricas y signos de DNT Aguda.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. ACTAS CUALIFICACION FLIAS Y TH con registro fotografico y firmas de recibido la informacion.	28.57%
7	2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la “Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF”, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	Se cualifico al talento humano manipulador de alimentos y de servicios generales de cada UDS en BPM: Minuta patron, ciclos de menus, documentos y estandarizacion de porciones. Además se realizo seguimiento y acompañamiento que permitiera evidenciar la aplicacion de lo descrito en los manuales de BPM y PSB de las UDS.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. ACTA CUALIFICACION TH en BPM: Minuta patron, ciclos de menus, documentos y estandarizacion de porciones con registro fotografico y firmas de asistencia. 2. ACTA SUPERVISION BPM Y PSB de cada	28.57%
8	2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la “Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional”, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma	Se realiza 1ta toma de datos antropometricos a los usuarios vinculados a las UDS, además, no se realizo cargue en Cuentame porque aun no esta disponible. Se realizo seguimiento nutricional a los casos en clasificacion nutricional de riesgo de desnutricion. Se cualifica al TH de las UDS en Toma de datos antropometricos y signos de desnutricion.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato de captura de datos antropométricos V5. 2. Formato signos fisicos y signos de alerta. 3. ACTA toma de datos antropometricos de cada UDS. 4. Lista de malnutricion de cada UDS. 5. Acta cualificacion al TH en toma de datos antropometricos y signos de desnutricion aguda.	28.57%
9	2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	A la fecha de entrega del presente informe no se registran casos de DNT Aguda moderada o severa en ninguno de los dos HI de la CEMIDEN Engativá.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato captura de datos antropometricos. 2. Formato signos fisicos y de alarma.	28.57%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
10	2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	Se realizó registro de datos antropométricos de los niños y niñas durante las 3 semanas de marzo. La cual se registró en el Formato de captura de datos antropométricos V5 y en formato de signos físicos. No se carga la información al Sistema de Información Cuéntame porque a la fecha no hay acceso .	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato de captura de datos antropométricos V5 2. Formato de signos físicos y signos de alarma. 3. Acta de toma de datos antropométricos	28.57%
11	2.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	No aplica para el mes reportado.	NA	NA	NA
12	2.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	LA EAS CEMID una vez realizó la solicitud, recibió respuesta el 15 de abril 2024: en donde nos informó que en estos momentos, desde el nivel Nacional (INS) se encuentran realizando mesas técnicas con el nivel central del ICBF de primera infancia con el objeto de determinar el plan de trabajo y procedimiento de ingreso de las Unidades al Sistema de Vigilancia; y desde el equipo SIVIGILA del INS se brida la línea técnica y operativa requerida; así como las directrices para el proceso de caracterización de las Unidades Informadoras (UI). De acuerdo con lo anterior; una vez el Instituto Nacional de Salud nos de línea técnica para el desarrollo del proceso, será notificado a las Unidades Informadoras, a través del convenio GSP-PSPIC vigente suscrito con las Subredes Integrales de Servicios de Salud, donde se encuentren prestando el servicio el Centro de Recuperación Nutricional. Para el mes de febrero 2026 no se registró novedad referente al SIVILA.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. PDF RESPUESTA DEL SIVIGILA 15 ABRIL 2024-EE-48958.	N/A
13	2.3.13. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Durante el periodo reportado no se presentó ninguna enfermedad transmitida por alimentos – ETA	NA	N/A	N/A
3.4. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento y se aplican lineamientos técnicos vigentes al servicio objeto del contrato desde el componente de Proceso Pedagógico dentro del plazo establecido por el I.C.B.F. cumpliendo las condiciones de calidad y estándares y se realizan las siguientes acciones: El día 27 de febrero se realizó la jornada de reflexión pedagógica: *Capacitación en salud y nutrición para todo el talento humano *Fortalecimiento al talento humano -BIENESTAR- *Planeación pedagógica y encuentro por niveles de atención.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato diligenciado de Informe Financiero F3.MO12.PP, acorde al avance de ejecución del contrato. 3. Registro fotográfico 4. Soportes de planeación de experiencias pedagógicas 5. Acta de la jornada pedagógica y firmas	28.57%
2	2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Durante el periodo reportado se realizó el diligenciamiento inicial del formato de caracterización de tránsito exitoso y armónico.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato caracterización nn de tránsito	28.57%
3	2.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
3.5. Obligaciones del Componente Talento Humano					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Se da cumplimiento y se aplican lineamientos técnicos vigentes al servicio objeto del contrato desde el componente de Talento Humano dentro del plazo establecido por el I.C.B.F.- cumpliendo las condiciones de calidad y estadares. El día 27 de febrero se abordó con el talento humano el tema de bienestar "cuidado y autocuidado".	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Ficha Tecnica bienestar TH Registro fotográfico	2. 28.57%
2	2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Para el mes reportado no se cuenta con talento humano de tránsito	N/A	N/A	N/A
3	2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Se realiza proceso convocatoria, selección y contratación según la guía operativa del servicio HI V1 y el manual tecnico modalidad institucional atencion promera infancia V! planteados por el ICBF. La contratación del TH se dio acorde a la estructura operativa y cobertura presentada, por el mometo las UDS no cuentan con niños y niñas en condicion de discapaciadda multiple.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación. A las diferentes convocatorias realizadas no se presento TH con experiencia en proceso de educación inclusiva	1. Procedimiento para la selección de talento humano	28.57%
4	2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio - EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	La EAS cumplio con el decreto 1082 del 2015, por lo cual contrato , 3 mujeres cabeza de hogar , 0 adultos mayores, 0 en condiciones de discapacidad .	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación	28.57%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
3.6. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Durante el mes de febrero HI NAZARETH se realizo mantenimiento en los baños, en HI RGH cambio de bombillos en el area de oficinas.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.acta dconformación de brigadas 2. Logística ambiental 3. registro fotográfico	28.57%
2	2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	Se brindo la atención a 151 niños y niñas en las instalaciones de los Hogares infantiles RGH 71 niños y niñas, ubicado en : calle 81b #73-24 Y HI NAZARETH Ubicado en la tv 77 # 81g -21.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro fotográfico de los diferentes espacios del Hogar infantil	28.57%
3	2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	La EAS cuenta con contrato de comodato de fecha: HI Nazareth del 4 de julio de 1979.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Copia del contrato de comodato suscrito por las partes	28.57%
4	2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	Esta en ejecución el contrato de aportes No11024072025 La EAS cuenta con contrato de comodato de fecha: HI Nazareth del 4 de julio de 1979.	NA	1. Copia del contrato de comodato suscrito por las partes	28.57%
5	2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Se programo para el mes de marzo reunión con el comite local operativo de SST y la conformacion de las brigadas de emergencia, para las 2 UDS.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Plan de gestion de riesgo 2. acta simulacro nacional	28.57%
6	Dotación. 2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Inventario de dotación y material didactico de elementos adquiridos con recursos de ICBF .	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Excel de inventario de los Bienes muebles V3	28.57%
7	2.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	Se reviso y actualizo el Inventario de dotación y material didactico de elementos adquiridos con recursos de ICBF y el Inventario de dotación y material didáctico adquirido por la EAS .	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Excel de inventario de los Bienes muebles V3	28.57%
8	2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Esta en ejecución el contrato de aportes No11024072025	NA	NA	28.57%
9	2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Se diligencio la matriz de inventario de los elementos de dotación por categorias , de acuerdo a la Guía establecida por el ICBF	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Excel de inventario de los Bienes muebles V3	28.57%
10	2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	En actualización del formato de inventarios por categorias	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Excel de inventario de los Bienes muebles V3	28.57%
11	2.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS	Inventario de dotación y material didactico de elementos adquiridos con recursos de ICBF Inventario de dotación y material didactico adquirido por la EAS .	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Excel de inventario de los Bienes muebles V3	28.57%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
12	2.6.12. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	Esta en ejecución el contrato No. 11024072025	NA	NA	NA
13	2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	Los elementos de dotación se utilizaron exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Certificación del representante legal.	28.57%
14	2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Los espacios se encuentran adecuado para la accesibilidad a los espacios y se realiza ajuste razonable en las experiencias pedagógicas	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro fotografico 2. Formato de Planeación pedagógica	28.57%
15	2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Durante el mes de febrero no presento ningún siniestro, en ninguna de las 2 UDS	NA	NA	NA
16	2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Se encuentra en proceso de elaboración del diagnóstico de necesidad de dotación	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	NA	NA
17	2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levisima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Esta en ejecución el contrato No. 11024072025	NA	NA	NA
18	2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Para el periodo reportado no se presenta diagnóstico de necesidades al comité operativo.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	NA	NA

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
3.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento y se aplican lineamientos técnicos vigentes al servicio objeto del contrato desde el componente Administrativo y de Gestión, dentro del plazo establecido por el I.C.B.F. cumpliendo las condiciones de calidad y estándares. La EAS realizo contrato de las siguiente manera en las 2 UDS: HI NAZARETH, 5 agentes educativas, 2 auxiliares pedagógicas, 1 auxiliar de servicios generales, y 2 gestor de alimentos, 1 auxiliar administrativa y 1 coordinadora, HI RGH, 4 agentes educativas, 2 auxiliares pedagógicas, 1 auxiliares de servicios generales y 2 gestor de alimentos de acuerdo a lo establecido en la ley laboral y cuentan con 1 nutricionista y una psicosocial por prestación de servicio. La EAS cuenta con el directorio de los niños, niñas y talento humano. Se presento el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos aportados por el ICBF y presento presupuesto de proyección de tasas Compensatorias, en el Comité Técnico Operativo de Inicio realizado el 23 de enero de 2026.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato diligenciado de Informe Financiero F2.MO13, acorde al avance de ejecución del contrato. 3. Copia digital de los contratos realizados al talento humano. 4. Directorio de los niños y niñas y talento humano 5. Acta de Comité Técnico de Inicio y presupuestos	28,6%
2	2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	La supervisora del contrato durante el mes de febrero no realizo ningun requerimiento.	NA	NA	NA
3.8. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	Se realizo el diligenciamiento de reporte de la información del punto de bienestarina y se envio a la nutricionista correo electrónico .	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Directorios de punto de entrega y correo electrónico	14.29%
2	2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	Para el periodo reportado se recibe AAVN en las 2 UDS , se almacena y se da el tratamiento oportuno y requerido.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
3	2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Para el periodo reportado se recibe AAVN en las 2 UDS .	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
4	2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Para el periodo reportado no se tiene dificultades con AAVN en ninguna de las 2 UDS.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
5	2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	Para el periodo reportado no se hace entrega a beneficiarios de AAVN en ninguna de las 2 UDS ya que esta programada para entrega en marzo	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
6	2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	Para el periodo reportado se recibe AAVN en las 2 UDS .	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
7	2.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Para el periodo reportado no se transporta AAVN en ninguna de las 2 UDS	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
8	2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el mes reportado se recibió asistencia técnica para las 2 UDS., en cuanto al manejo de AAVN	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
9	2.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	Se realizó visita de control social con familias y se demostró como se encuentra almacenada la AAVN.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	NA	NA
10	2.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Para el periodo reportado no se recibe visita de interventoría de AAVN en ninguna de las 2 UDS	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
11	2.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Para el periodo reportado no presentan vencimientos de AAVN en ninguna de las 2 UDS ya que no ha sido entregada por el ICBF para la vigencia del contrato.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
12	2.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	Para el periodo reportado no se recibe visita de interventoría de AAVN en ninguna de las 2 UDS	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
13	2.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	NA	N/A	N/A
3.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se diligenció el formato de compras locales V9 correspondientes al mes de febrero y se envió vía correo electrónico al enlace Jaime Andrés Pachón Saldarriaga a través de correo electrónico.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2.MO13, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Pantallazo de correo electrónico con los respectivos soportes de compras locales 3. Formato dispuesto por el ICBF diligenciado acorde a lo estipulado y facturas en medio digital.	28,6%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2	<p>2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.</p>	<p>Para el mes de febrero los pagos se han realizado de manera normal, sin embargo algunos proveedores radican en la última semana, por lo cual genera cuentas por pagar para el siguiente mes.</p>	<p>No se presentaron alertas o inconvenientes, que afecten el cumplimiento de esta obligación</p>	<p>1. formato diligenciado de informe financiero. acorde a avance de ejecución del contrato. los soportes se entregan en cada legalización de cuentas mensual la cual se redica a la supervisión financiera.</p>	<p>28,6%</p>
4. Obligaciones del registro y presentación de información					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	<p>2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida</p>	<p>Se realizó la respectiva actualización de los datos de cada niño, de forma que todos tienen información actualizada a la fecha, teniendo en cuenta que los documentos faltantes ya se solicitaron durante el periodo con sus respectivos compromisos</p>	<p>N/A</p>	<p>Reporte con calidad al 93% de los usuarios atendidos y al 100% de talento humano</p>	<p>28,6%</p>
2	<p>2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).</p>	<p>Al inicio del contrato se realiza la respectiva verificación y actualización de datos en el sistema</p>	<p>No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento a la obligación</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
3	<p>2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio - UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente</p>	<p>Se envió la información requerida por el ICBF correspondiente al contrato de aportes para la respectiva activación y UDS.</p>	<p>No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>1. Pantallazo de correo electrónico de envío de la información al enlace</p>	<p>28,6%</p>
4	<p>2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.</p>	<p>Se envió la información requerida por el ICBF correspondiente a las UDS y los respectivos códigos cuéntame para la activación de la UDS</p>	<p>No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>1. Pantallazo de correo electrónico de envío de la información al enlace</p>	<p>28,6%</p>
5	<p>2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante</p>	<p>La EAS no cuenta con prestación del servicio a mujeres lactantes por tan motivo no aplica.</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>N/A</p>

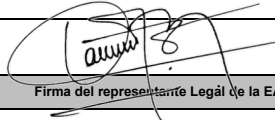
INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
6	2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por ICBF	La plataforma Cuentame esta habilitada pero los contratos no se encuentra habilitados a la fecha	NA	NA	N/A
7	2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	La plataforma Cuentame esta habilitada pero los contratos no se encuentra habilitados a la fecha	NA	NA	N/A
8	2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	La plataforma Cuentame esta habilitada pero los contratos no se encuentra habilitados a la fecha	NA	NA	N/A
9	2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro	Presentación de la certificación de la no ocurrencia de violencia, lesiones o fallecimiento de beneficiarios.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Certificación de No fallecimiento de beneficiarios	28,6%
10	2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	La plataforma Cuentame esta habilitada pero los contratos no se encuentra habilitados a la fecha	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento a la obligación	1. tiket 1291389	28,6%
11	2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	La plataforma Cuentame esta habilitada pero los contratos no se encuentra habilitados a la fecha, sin embargo se hace entrega de reportes de RAM del mes de febrero de manera física de cada uno de los niveles de atención, para la respectiva revisión	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento a la obligación	1, Registros de Asistencia Mensual física	28,6%
12	2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	La plataforma Cuentame esta habilitada pero los contratos no se encuentra habilitados a la fecha	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento a la obligación	1. tiket 1291389	28,6%
13	2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Se garantiza la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios de la UDS. En el contrato de trabajo se dejó clausula referida a la confidencialidad de la información. Plan de gestión documental cargado en la carpeta del SIGE del informe técnico febrero	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente 2. Contrato de talento humano 2. Plan de gestión documental	28,6%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
14	2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	La plataforma Cuentame esta habilitada pero los contratos no se encuentra habilitados a la fecha	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento a la obligación	N/A	N/A
4.1 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia	En el Comité Técnico Operativo de Inicio realizado el día 23 de enero se presento el presupuesto de los recursos aportados por el ICBF y el de tasas compensatorias de los 2 hogares Infantiles.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de Comité Técnico operativo de Inicio. 2. Presupuesto	28,6%
2	2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	Se firma contrato de contrapartida	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
3	2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	Se Presento la ejecución del presupuesto en los formatos establecidos por el ICBF de acuerdo a los rubros establecidos del mes de febrero.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2.MO13 , acorde al avance de ejecución del contrato. 2.Extracto de la cuenta bancaria del contrato	28,6%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
4	<p>2.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar</p>	La EAS entrego la certificación de la cuenta maestra	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Certificación de cuenta bancaria maestra	28,6%
5	<p>2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato</p>	Los recursos aportados por el ICBF, y de tasas compensatorias son ejecutados de acuerdo al plan de ejecución	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro de ingresos por tasas compensatorias correspondientes del periodo reportado.	28,6%
6	<p>2.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.</p>	La EAS no realizó cobros diferentes a lo establecido en los lineamientos de ICBF y del contrato de aportes.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
7	<p>2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros</p>	La provisión se encuentra relacionada en el presupuesto aprobado por la supervisión del ICBF, así mismo se cancela al talento humano al igual que por pagos a terceros.	no se presentó alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato., los aportes se entregan en cada legalización de cuentas mensuales la cual se radica a la supervisión financiera	28,6%
8	<p>2.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.</p>	En el mes de febrero se realiza pago al Talento Humano.	no se presentó alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato., los aportes se entregan en cada legalización de cuentas mensuales la cual se radica a la supervisión financiera	28,6%
9	<p>2.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.</p>	En el mes de febrero se realiza el oportuno pago a proveedores	no se presentó alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato., los aportes se entregan en cada legalización de cuentas mensuales la cual se radica a la supervisión financiera	28,6%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
10	2.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos	En espera de programación por parte del ICBF para la entrega del informe financiero teniendo en cuenta la ejecución del contrato.	no se presentó alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. conforme a las cláusulas específicas se tiene un espacio de 5 días hábiles	28,6%
11	2.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	Se presentaron los soportes de rendimientos financieros reintegrados a la supervisión.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Se han enviado en la legalización de cuentas de cada mes o por correo electrónico	28,6%
12	2.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La EAS no ha generado el cobro de tasas compensatorias correspondiente al mes de febrero de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1740 de 2010	N/A	1. Registro de ingresos por tasas compensatorias correspondientes	28,6%
13	2.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada período	Se diligenció la matriz correspondiente a compras locales por el equivalente aproximado al 30% , con las respectivas facturas del mes y se envió vía correo electrónico al enlace del centro zonal	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Pantallazo de correo electrónico enviado al enlace del centro zonal o en la legalización de actas se adjunta	28,6%
14	2.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Se presentó el informe de ejecución técnica, administrativa y financiera en los tiempos solicitados por la supervisión del contrato	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato.	28,6%
15	2.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	La EAS adquirió la póliza de accidentes de la aseguradora seguros de vida del estado, para los 151 niños y niñas en las 2 UDS, desde el momento de su ingreso.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Póliza de seguro de accidentes seguros de vida del estado y listado de niños y niñas beneficiarios	28,6%
16	2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Los recursos aportados por el ICBF del presente contrato no se han usado en asuntos o actos políticos.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato.	28,6%
17	2.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	El contrato de aportes No. 110244072025 se encuentra en ejecución.	N/A	N/A	N/A
18	2.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	Durante el mes de febrero no se presentó pérdida de recursos	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.		
19	2.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	El contrato de aportes No. 110244072025 se encuentra en ejecución.	N/A	N/A	N/A
20	2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otro(s) modificatorio(s) para gestionar la liberación de dichos recursos	El contrato de aportes No. 110244072025 se encuentra en ejecución.	N/A	N/A	N/A

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1 Eje de calidad. 3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	En el comité de inicio el día 23 de enero se presentan las hojas de vida de todo el talento humano para la validación y visto bueno.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	28,0%
2	3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la Información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se realiza inducción general por UDS del 30 al 31 de enero, y la EAS realiza la inducción corporativa el día 21 de febrero de 2026 con todo el talento humano de las 2 UDS.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de inducción TH 2. Acta de inducción corporativa	28,6%
3	3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	Se realiza encuesta de territorialización, identificación de hábitos y preferencias alimentarias a población (padres de familia) de las 2 UDS para inclusión en la construcción del nuevo ciclo de menús el 24 y 25 de febrero respectivamente.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Aplicación de encuesta formulario forms	28,6%
4	3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	Se realiza encuesta de territorialización, identificación de hábitos y preferencias alimentarias a población (padres de familia) de las 2 UDS para inclusión en la construcción del nuevo ciclo de menús el 24 y 25 de febrero respectivamente.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Aplicación de encuesta formulario forms	28,6%
5	3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Se realiza Visita de control social, realizando aperturas de buzón en tanto en el HI Rafael García Herreros como en el HI Nazareth los días 25 y 26 de febrero respectivamente.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Protocolo de PQRS 2. Actas apertura buzón 3. Visitas de control social	28,6%
6	3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Los Equipos de las UDS cuentan con certificados de calibración con fecha vigente.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Certificados de calibración.	28,6%
7	3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	La entidad administradora del servicio, cuenta con registro de documentos o lista maestra en el cual reposa el nombre y el control de cambios de cada uno de los formatos utilizados y creados por las UDS para la prestación del servicio.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Matriz de registro de documentos.	28,6%
8	3.2 Eje de seguridad de la información. 3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	La Entidad Administradora del servicio cuenta con protocolo de seguridad de la información actualizado de fecha febrero 2026, donde reposa el plan de recuperación de la información.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Compromiso de confidencialidad de la información firmado por la representante legal. 2. Procedimiento de seguridad de la información	28,6%
9	3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	Se firma y se suscribe en el SECOP II por parte del representante legal el compromiso de confidencialidad de la información de fecha febrero de 2026.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. compromiso de confidencialidad de la información firmado por la representante legal. 2. Procedimiento de seguridad de la información	28,6%
10	3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	En el periodo reportado no se presentan incidentes de la seguridad de la información en ninguna de las 2 UDS	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.F25 formato plan de recuperación y contingencia	28,6%
11	3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	Se cuenta con plan de contingencia el cual es actualizado para el año 2026	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Plan de contingencia.	28,6%
12	3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	La entidad administradora del servicio cuenta con el acta de nombramiento del representante de seguridad y salud en el trabajo con fecha de 30 de enero 2026 en la cual fue designado Ginna Paola Avila.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de nombramiento del representante de seguridad y salud en el trabajo.	28,6%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
13	3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	La entidad administradora del servicio cuenta con la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la cual se encuentra en proceso de actualización.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Matriz en Excel de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	28,6%
14	3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realiza induccion de SST el día 21 de febrero por parte de la EAS	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de inducción al talento humano	28,6%
15	3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	La entidad administradora del servicio cuenta con matriz de EPP elementos de protección personal, en la cual por cada cargo se asignan los elementos de protección personal y son entregados por medio de un formato el cual es firmado en el momento de la entrega	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Planilla de Elementos de Protección Personal	28,6%
16	3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	El Talento humano antes de ingresar a las UDS se realiza los exámenes de salud ocupacional.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Exámenes de salud ocupacional de todo el talento humano contratado.	28,6%
17	3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se realiza la conformacion de brigadas de emergencia	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta conformación de brigadas de emergencia.	28,6%
18	3.4 Eje ambiental. 3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	La entidad administradora del servicio cuenta con Política Ambiental actualizada al 2026. la cual sera implementada en el mes de febrero " cuidado de los humedales"	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Documento de politica Ambiental con registro fotografico. 2. cronograma Ambiental	28,6%
19	3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	Se cumple con los permisos y autorizaciones vigentes para la prestacion del servicio	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. certificacion de cumplimiento de buenas practicas ambientales	28,6%
20	3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	La entidad administradora del servicio cuenta con Protocolo de manejo de productos químicos.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Protocolo de manejo de residuos Químics. 2 programa de riesgo químico	28,6%
21	3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	la UDS no genera residuos peligrosos, no se presenta inconvenientes	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. F37 formato de certificado de residuos especiales	28,6%
22	3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	La entidad administradora del servicio cuenta Plan de Saneamiento Básico, en proceso de actualizacion para la vigencia 2026.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Plan de Saneamiento Básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura 3. programa para la gestion integral de riezzo químico	28,6%
23	3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Todos los productos utilizados por las UDS tienen etiquetas amigables al media ambiente.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. fichas tecnicas de productos. 2. F34 certificado de productos	28,6%
24	3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Las UDS cuenta con trampas de grasa en las cocinas y el procedimiento de operación y mantenimiento de grasa, el cual es implementado desde el mes de febrero	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro fotografico de trampa de grasas 2. F38 formato certificacin trampa de grasa	28,6%
Observaciones:					
CAMILO AURELIO VELANDIA RODRIGUEZ					
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			Firma del representante Legal de la EAS		
JOHANNA PAOLA PAEZ TORRES			CLAUDIA ALEXANDRA SALAZAR CORDOBA		
Nombre y firma de quien revisó			Nombre y firma de quien aprobó		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento: 1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados 2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas			
1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: 11010162025		Cupos: 176	Servicio que presta: HOGARES INFANTILES
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 29/12/2025		Período reportado: 02/02/2026 al 28/02/2026	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Bogota			N° de unidades de servicio: 2
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS		Nombre del Representante Legal de la (EAS): CAMILO AURELIO VELANDIA RODRIGUEZ	
Regional: Bogota		Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): ENGATIVA	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): CLAUDIA ALEXANDRA SALAZAR CORDOBA			
2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	199		Ninguna
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	145	73%	Se presenta baja cobertura en las 2 UDS.
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	Ninguna
Usuarios nuevos en el periodo	145	73%	Ninguna
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	0	0%	La plataforma cuentame ya esta activa pero los contratos aun no estan habilitados.
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	1	1%	En espera de diagnostico definitivo
3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	0	0%	Ninguna
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	Ninguna
Niñas y niños que ingresaron en el período	145	73%	Ninguna
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	0	0%	La plataforma cuentame ya esta activa pero los contratos aun no estan habilitados.

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	0	0	#¡DIV/0!	No aplica
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0	#¡DIV/0!	No aplica
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	#¡DIV/0!	No aplica
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	33	33	100%	Se solicita a los padres pedir cita y actualización para el certificado de crecimiento y desarrollo.
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	8	8	100%	Se solicita a los padres de familia actualizar el esquema de vacunación y hacer entrega a la UDS el soporte.
Casos de malnutrición identificados	3	3	100%	Desde el componente de salud y nutrición se realiza EAN a padres de familia para promover menores hábitos de vida saludable.
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	#¡DIV/0!	No aplica para la vigencia.
ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	NA
	Sobrepeso u Obesidad	3	3	Con el apoyo de las agentes educativas del HI Nazareth donde se registraron los 3 casos de sobrepeso, se iniciaran actividades y estrategias pedagogicas mensuales que buscaran apoyar la recuperacion nutricional d ela poblacion en malnutricion por exceso y afianzar en todos los usuarios mejores habitos de alimentacion y vida saludable.
ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	Se realiza 1ta toma de datos antropometricos a los usuarios vinculados a las UDS, además, no se realizo cargue en Cuentame porque aun no esta disponible. Tambien se realiza seguimiento quincenal a casos de riesgo de desnutricion presentados en el HI RGH. Se cualifica al TH de las UDS en Toma de datos antropometricos y signos de desnutricion.
	Desnutrición Crónica	8	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eutrófico	128	0	
	Sobrepeso	3	0	
	Obesidad I	0	0	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		139	0	

Describe brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		FEBRERO 2026: Participación en el comité SAN: Nutricionista Ivonne Diaz, asistió al comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la localidad de Engativá realizado 18/02/2025. Participacion en comite tecnico operativo CZ ICBF Engativa: Nutricionista Ivonne Diaz, asisio. Realizado 13/02/2026. Verificacion equipos de metrologia en CZ ICBF Engativa, realizado 13/02/2026. Cargue niños en plataforma CUENTAME: Noviembre HI Rafael Garcia Herreros 0 beneficiarios y HI Nazareth 0 beneficiarios. Aun no disponible plataforma. Garantia de derechos: HI Rafael Garcia Herreros (65 beneficiarios) y HI Nazareth (74 beneficiarios). Formación a familias: Actividad sobre: *Tema:Beneficios vacunacion en primera infancia HI GARCIA 09/02/2026, HI NAZARETH: 17/03/2025. *Tema: Socializacion CICLO DE MENUS. HI Nazareth: 17/02/2026, HI Garcia: 19/02/2026. Formacion a talento: Tema: Toma de medidas antropometricas y signos de desnutricion . HI Nazareth:31/01/2026 y HI Garcia:31/01/2026. Tema: CICLO DE MENUS. HI Nazareth: 17/02/2026, HI Garcia: 19/02/2026. Tema: Minuta patron, ciclos menus y estandarizacion de porciones. HI Nazareth: 17/02/2026, HI Garcia: 19/02/2026. Visitas de supervisión al servicio de alimentos: (NUTRICIONISTA): HI Nazareth 04, 10. 17 y 25, HI Garcia: 03,09, 19 y 24 de febrero 2026. Evaluacion y Seguimiento del estado nutricional: FEBRERO HI Nazareth: 71 Beneficiarios tallados y pesados, (3 sin valoracion con inasistencias por viaje y otros). HI Rafael Garcia Herreros (4beneficiarios sin valoracion con inasistencia por viajes y otros.) Encuentro con familias por tema territorializacion de ciclos de menus 2026: HI NAZARETH Y HI RGH 24 y 25 de febrero 2026.		
SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	N/A
	Maltrato infantil	0	0	N/A
	Violencia sexual	0	0	N/A
	Negligencia	0	0	N/A
	Explotación sexual	0	0	N/A
	Otros	0	0	N/A
TOTALES		0	0	
5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES				
De acuerdo a su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta lenguajes artísticos, literatura, arte, juego y la lúdica .				
Actividad generadora: MI NUEVO ENTORNO Promoción de derechos de los niños y niñas: COMPRENSIÓN Y PROTECCIÓN ACTIVIDADES RECTORAS: EXPLORACION DEL MEDIO, EL JUEGO, LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y LA LITERATURA. Planeación pedagógica: Durante el mes de febrero :Tema/centro de interés: Semana 1:INICIA UNA MARAVILLOSA AVENTURA Semana 2:DESCUBRIENDO UN MAGICO ENTORNO Semana 3: MI MAESTRA Y MIS AMIGOS Jornada de reflexión pedagógica: 27 de febrero: Propuesta pedagógica- Componente pedagógico LEY 1804: Ley de Cero a Siempre - Documento 20: Sentido de la educación inicial Bases curriculares para la Educación Inicial. Ambientes pedagógicos que promueven el desarrollo y el aprendizaje en la educación inicial. Plan ambiental: CUIDADO DE LOS HUMEDALES				

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado.	2	11	2	Conformación comité de padres - HI Rafael García Herreros 24/02/2026, HI Nazareth 25/02/2026
	1	93	2	Formacion a familias - Caracterización: Identificación de sentidos y concepciones - HI Rafael García Herreros 17/02/2026, HI Nazareth 18/02/2026
	1	8	2	Visita de control social -HI Rafael García Herreros 24/02/2026, HI Nazareth 25/02/2026
	1	6	2	Apertura buzón de sugerencias -HI Rafael García Herreros 24/02/2026, HI Nazareth 25/02/2026
	1	76	1	Socializacion RIA y directorios a familias: -HI Rafael García Herreros 24/02/2026, HI Nazareth 25/02/2026
6. DESARROLLO DEL POAI				
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollar las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico			Ninguna
	Componente de Salud y Nutrición			Ninguna
	Componente de ambientes educativos y protectores			Ninguna
	Componente de familia, comunidad y redes			Ninguna
	Componente administrativo y de gestión			Ninguna.
	Componente de talento humano			Ninguna.
7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE	OBSERVACIONES
Coordinadores	2	0	0	2 Coordinadoras
Agentes educativos o maestros	9	0	0	9 Agentes educativas
Profesionales de Atención Psicosocial	1	0	0	1 Profesionales atencion psicosocial
Profesionales de Nutrición	1	0	0	1 Nutricionistas
Auxiliares Pedagógicos	4	0	0	4 Auxiliares pedagogicas
Manipuladores de Alimentos	4	0	0	4 Manipuladoras de alimentos
Auxiliares de Servicios Generales	2	0	0	2 Auxiliares de servicios generales
Auxiliares Administrativos	1	0	0	1 Auxiliar administrativos
Otros (especificar cuáles)	0	0	0	N.A.
Total	24	0	0	
Procesos de formación con agentes educativos.	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
				Minuta patron, ciclos menus y estandarizacion de porciones. HI Nazareth: 17/02/2026, HI Garcia: 19/02/2026.
				Tema: Toma de medidas antropometricas y signos de desnutricion . HI Nazareth y HI Garcia: 31/01/2026 Ciclos de menus. HI Nazareth: 17/02/2026, HI Garcia: 19/02/2026.
				Jornada de reflexión pedagógica: 27 Febrero: Propuesta pedagógica- Componente pedagógico LEY 1804: Ley de Cero a Siempre - Documento 20: Sentido de la educación inicial Bases curriculares para la Educación Inicial. Ambientes pedagógicos que promueven el desarrollo y el aprendizaje en la educación inicial.
				Bienestar a Talento Humano: cuidado y autocuidado 27/02/2026
				Participación comité operativo BUEN TRATO 13/02/2027

Procesos de formación con agentes educativos.				Participación comité operativo local para las familias (COLFA) 4/02/2026
				Participación comité operativo local de infancia y adolescencia (COLIA) 13/02/2028
				Inducción estandares componente familia, comunidad y redes: HI Nazareth 30/01/2025, HI Rafael Garcia Herreros 30/01/2025
				Socialización protocolo de alertas ante amenaza y vulneracion de derechos: HI Nazareth 30/01/2025, HI Rafael Garcia Herreros 30/01/2025
				Socialización lineamiento para la prevencion de violencias: HI Nazareth 30/01/2025, HI Rafael Garcia Herreros 30/01/2025
				Orientaciones fichas de caracterización: HI Nazareth 30/01/2025, HI Rafael Garcia Herreros 30/01/2025
				Inducción corporativa a talento humano: 21 de febrero 2026
8. OBSERVACIONES GENERALES				
ANEXOS				
Reunión componente familia, comunidad y redes Plan ambiental cuidado de humedales Jornada de reflexion pedagogica 27 de febrero: Componente pedagógico LEY 1804: Ley de Cero a Siempre - Documento 20: Sentido de la educación inicial Bases curriculares para la Educación Inicial. Ambientes pedagógicos que promueven el desarrollo y el aprendizaje en la educación inicial. ☐ Reunión organización de cronograma mes de febrero				
CAMILO AURELIO VELANDIA RODRIGUEZ				
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS				
JOHANNA PAOLA PAEZ TORRES			CLAUDIA ALEXANDRA SALAZAR CORDOBA	
Nombre y firma de quien revisó			Nombre y firma de quien aprobó	
Notas: 1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación				